



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SEDE CENTRAL,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RM-207-2000-JUS
CALLE GENERAL VARGAS MACHUCA N° 309-313, URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, MIRAFLORES Teléfono N° 2557697

EXP. N° 234-2019-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES N° 325-2019 CCG/CCG-MINJUSDH-SC

En la ciudad de Lima Distrito de Miraflores siendo las 10:00 A.M. del día 04 del mes de Julio del año 2019, ante QUEREVALU BRAVO HERMANN identificado con Documento Nacional de Identidad N° 00252361 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 20652, y con registro de Especialidad en Familia N° 795, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente representado por el Procurador Público del Ministerio de Cultura Dr. **HENMER ALVA NEYRA**, identificado con Documento Nacional de Identidad DNI N° 08338281, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS, de fecha 31 de Enero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.8 del Decreto Legislativo N° 1068, concordado con los Arts. 2°, 22° y 37° de su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2018-JUS, Delega representación a favor de la Dra. **SILVIA CRISTINA MARCELA GUTARRA HUAMANCIZA**, identificada con Documento Nacional de Identidad DNI N° 46750620, con domicilio real y procesal en la Avenida Javier Prado Este N° 2465, Distrito de San Borja, Provincia Lima y Departamento Lima, con el objeto que se les asista en la solución de su conflicto con la **Parte Invitada: MANUEL JESUS ORDOÑEZ REAÑO**, con domicilio en Calle 9 N° 333, Departamento N° 303, Urbanización Monterrico Norte, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima,.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 14 de Junio de 2019 a horas 5:00 P.M.; y la segunda, a las 10:00 A.M. horas del día 04 del mes de Julio del año 2019, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADA **ORDOÑEZ REAÑO MANUEL JESUS**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE **MINISTERIO DE CULTURA**, debidamente representada para el caso por su Abogada Delegada **SILVIA CRISTINA MARCELA GUTARRA HUAMANCIZA**.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 325-2019**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (07) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta de conciliación.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

PRIMERO. - **MINISTERIO DE CULTURA** solicita se invite a una audiencia de conciliación extrajudicial a la parte invitada **MANUEL JESUS ORDOÑEZ REAÑO, JOSE ANTONIO BELLIDO SUAREZ, JAIRO II JEISNER PINEDO PIÑAS y LUIS MARTIN SOSA VALLE**, para determinar la pretensión sobre INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS y cumplan con pagar la suma de S/. 3,314.16 (Tres Mil Trescientos Catorce con 16/100 Soles), por inaplicación de penalidades por mora en la ejecución de la prestación, suma que, naturalmente, deberá ser resarcida por los invitados por concepto de lucro cesante a favor de la parte solicitante.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Hermann Querevalu Bravo
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial/N° 20652
Reg. Conciliador en Familia N° 795
Abogado Reg. CAL N° 55521

Querevalu



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Miraflores - Lima

El Servicio General del Centro Certifica que,
el anverso del presente es copia fiel a su original
que he tenido a la vista

Miraflores de **04 JUL. 2019**



Shirley

SHIRLEY ELIANA CORDOVA NALVANTE
Secretario General



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

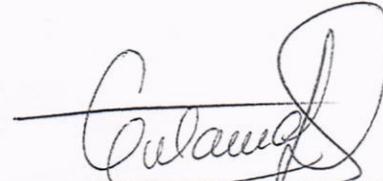
Dirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

SEGUNDO. - Asimismo la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA**, con fecha 29 de mayo de 2019 presenta un escrito donde solicita desistimiento parcial de pretensión conciliatoria respecto a dos de los invitados y manifiesta lo siguiente: Que habiendo los invitados **LUIS MARTIN SOSA VALLE, JAIRO II JEISNER PINEDO PIÑAS**, cumplido con pagar la suma de S/. 479.40 (Cuatrocientos Setenta y Nueve con 40/100 soles) a razón de S/. 394.40 y S/.85.00, respectivamente, por concepto de perjuicio económico causado a la entidad, solicito a su despacho se sirva tener por **DESISTIDO** de mi pretensión conciliatoria respecto de estos y también del invitado **JOSE ANTONIO BELLIDO SUAREZ**, al haber, en el primer caso, saldado el daño causado a la entidad hasta donde les alcanza su respectiva responsabilidad, y en el segundo, por convenir a nuestro interés; debiendo continuar el procedimiento conciliatorio únicamente contra el coinvitado **MANUEL JESUS ORDOÑEZ REAÑO** por el saldo pendiente, en los términos que a continuación se precisa:

Que, el invitado **MANUEL JESUS ORDOÑEZ REAÑO**, cumpla con pagar el saldo pendiente por concepto de Indemnización por daños y perjuicios la suma de S/. 2,834.76 (Dos Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 76/100 soles)


MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Hermann Querevalú Bravo
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 20652
Reg. Conciliador en Familia N° 795
Abogado Reg. CAL N° 55521


MINISTERIO DE CULTURA
Rep. **SILVIA CRISTINA MARCELA GUTARRA HUAMANCIZA**
DNI. N° 46750620
Abogada de la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura

Exp. N° 234-2019-JUS. Acta N° 325-2019 CCG/CCG-MINJUSDH-SC



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Miraflores - Lima

El Servicio General del Centro Certifica que,
el anverso del presente es copia fiel a su original
que he tenido a la vista

Miraflores de **04 JUL. 2019**




SHIRLEY ELIANA CORDOVA NAVARTE
Secretario General

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito